

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

30 de septiembre de 2021

Expediente: 2020-00188
Restitución de inmueble arrendado (Verbal sumario)

Se procede a resolver la petición de fijar nueva fecha para la entrega del inmueble objeto de este proceso.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede y comoquiera que a la fecha no se ha materializado la entrega del bien objeto de litis, siendo procedente se accede a lo pedido por la parte interesada.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 42, 308 y 309 del CGP el Juzgado DISPONE:

1° Fijar nuevamente la HORA DE LAS 2:30 P.M. DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para llevar a cabo la diligencia en mención en mención.

2° Comunicar a las partes esta decisión, por el medio más eficaz, esto es el uso de las tecnologías de la información, tal como lo ordena los artículos 103, 109 y 111 del CGP en concordancia con los art. 2, 3, 8 y 11 del D. L. 806 de 2020.

3° Dar cumplimiento por los sujetos procesales y funcionarios del Juzgado al PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (14-10-2020) establecido por este Despacho para esta clase de diligencias, el cual puede ser consultado en el micrositio de la Rama Judicial en el link de este juzgado.

Notifíquese

Lizeth Carolina Sequera Villamizar
Juez***

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. Hoy, NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria
